

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Facultad de Ciencias de la Salud	46035690	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Psicología General Sanitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias del comportamiento y psicología			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE MANUEL AMIGUET ESTEBAN	SECRETARIO GENERAL		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICENTE LUIS NAVARRO DE LUJAN	RECTOR		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ALICIA LOPEZ CASTELLANO	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AV/ seminario s/n	46113	Moncada	652110106
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
udec@uchceu.es	Valencia/València		961395272
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 7 de abril de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Salud	Psicología	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias del comportamiento y psicología				
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Psicólogo General Sanitario		
RESOLUCIÓN	Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013			
NORMA	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013			
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Cardenal Herrera-CEU				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
067	Universidad Cardenal Herrera-CEU			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Cardenal Herrera-CEU

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035690	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
105	105	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0
RESTO DE AÑOS	15.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_permanencia_masteres.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, razonamiento crítico y síntesis
CG3 - Ser capaz asumir el rol de liderazgo cuando sea necesario y colaborar eficazmente con otras personas e instituciones.
CG4 - Demostrar capacidad técnica y de aprendizaje así como la habilidad de crear un clima profesional que favorezca los procesos de comunicación, tanto individuales como grupales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Ser capaz de desarrollar su labor profesional desde una visión integral del ser humano, en su dimensión individual y social, fundamentada en los principios del humanismo cristiano.
CT2 - Respetar la diversidad humana y promover los derechos fundamentales de las personas, la igualdad, la accesibilidad universal de todas las personas a los distintos bienes y servicios y los valores democráticos y de una cultura de paz en el ejercicio de la actividad personal y profesional.
CT3 - Ser capaz de afrontar y resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades derivadas de su actuación profesional.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE7 - Formular hipótesis de trabajo de investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.



CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.1.1. Vías y Requisitos de Acceso

Para ser admitido en el presente Máster es necesario estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Psicología (o sus equivalentes: Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad de Psicología; Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad de Psicología). Los candidatos con títulos universitarios extranjeros deberán convalidar dicha titulación ante las autoridades universitarias.

Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario (Apartado C del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio).

4.1.2. Requisitos, normas y procedimientos de Admisión

El proceso de admisión a la CEU-UCH se desarrolla como se describe a continuación.

4.1.2.1. Solicitud de admisión

Los alumnos interesados que cumplan los requisitos del artículo 16 del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, podrán entregar su solicitud de admisión en las dependencias administrativas de la CEU-UCH. Con carácter orientativo el proceso de admisión se abrirá durante el mes de junio.

Junto a la solicitud, se requerirá la presentación de los siguientes documentos, que serán necesarios para tramitar dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título universitario español de licenciado o grado equivalente o en el caso de ser nacional de un país perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior el título correspondiente que dé acceso a las enseñanzas de máster a tenor del artículo 16 del R. D. 1393 / 2007 modificado por RD 861/2010.
- Fotocopia del expediente académico.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Currículum Vitae.
- Carta de exposición razonada explicando los motivos por los que está interesado en la realización del máster.

4.1.2.2. Selección

La selección de alumnos se realizará a través de una Comisión Evaluadora compuesta por el director y coordinadores del Máster, que contará con el asesoramiento del equipo decanal de la facultad de Ciencias de la Salud, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado, así como del Vicerrectorado de alumnos, que, si lo considerase oportuno, podría convocar a alguno de los solicitantes para la realización de una entrevista personal que facilite a dicha Comisión la resolución final de la solicitud.

En la entrevista personal, el director o coordinadores del Máster valorarán los conocimientos previos y la vocación del solicitante. Además se tendrá en cuenta:

- Expediente académico de los estudios que posibilitan el acceso al Máster: 50%.



- Currículum Vitae del solicitante: 30%.
- Otros méritos (profesionales, académicos, de emprendimiento): 20%.

Para asegurar el máximo aprovechamiento en la formación impartida, los criterios de selección del alumnado se basarán, principalmente, en los méritos académicos obtenidos y la motivación personal de interés y compromiso con la temática a desarrollar y la profesión docente. Y se dará importancia a la fecha de presentación de la solicitud.

Dichos requisitos y criterios de admisión estarán disponibles para los interesados en la página Web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, junto con el resto de información sobre el título oficial. Asimismo, el alumno también tendrá acceso a su conocimiento en los folletos publicitarios del Máster, en los tableros de anuncios y, especialmente, en la Secretaría Técnica ubicada en la propia Universidad.

4.1.2.3. Inscripción

Los alumnos admitidos serán informados por correo electrónico y telefónicamente, comunicándoles en este momento las instrucciones precisas y documentación necesarias para efectuar la inscripción.

4.1.2.4. Matrícula

La fecha de matrícula se comunicará al alumno, en función del calendario de Secretaría General. La matrícula se realizará en el centro en el que se curse el título. Como fecha orientativa se prevé la matriculación del alumnado durante el mes de septiembre.

Acceso y Admisión de Estudiantes.

Para la modalidad SEMIPRESENCIAL el proceso de admisión de estudiantes será el mismo seguido para el resto de modalidades impartidas en la Universidad. En todo caso se regirá por los principios de de publicidad, igualdad, mérito y capacidad tal como regula el artículo 85 la Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Cardenal Herrera-CEU mencionada anteriormente.

Toda la información relativa al proceso de admisión se encuentra a disposición del alumnado en los medios habituales de comunicación y promoción propios de la Universidad, especialmente en su página web en donde la información está siempre actualizada.

El uso de los formularios existentes en dicha web facilita al alumno el proceso de inscripción y matriculación sin tener que desplazarse físicamente al centro.

La información relativa a los medios en los que se va a desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje en esta modalidad está respaldada por la experiencia adquirida en la implantación de titulaciones con modalidad semipresencial y como queda acreditado en el apartado séptimo de este memoria en donde se describen los elementos e instrumentos específicos.

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales.

Para ser admitido en el presente Máster es necesario estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Psicología (o sus equivalentes: Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad de Psicología; Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad de Psicología). Los candidatos con títulos universitarios extranjeros deberán convalidar dicha titulación ante las autoridades universitarias.

Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario (Apartado C del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio).

Para calcular estos 90 créditos ECTS se tomarán en consideración las asignaturas integradas en las siguientes áreas de conocimiento de la Licenciatura o Grado de Psicología que aporte el alumno, consideradas como créditos sanitarios: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico, ~~metodología de las ciencias del comportamiento~~ y Psicobiología, así como las asignaturas que configuran las materias básicas por Rama de conocimiento en Ciencias de la Salud en el caso específico de los estudios de Grado.

Si para el cálculo de los 90 créditos ECTS el alumno presenta cómo créditos sanitarios formación de posgrado, solo se tendrán en consideración aquellos programas formativos avalados por entidades de reconocido prestigio docente, profesional o ambos, y cuya adscripción teórica y metodológica pueda hacerse a las áreas de conocimiento ya expuestas en los estudios de Licenciatura y Grado en Psicología. En todo caso, esta formación sanitaria de posgrado deberá venir certificada por las entidades organizadoras correspondientes.

En el caso que el alumno candidato no cumpla los requisitos de aportar 90 créditos ECTS específicamente sanitarios, bien de Grado bien de posgrado, no será admitido al Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES



4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Diversidad.

La CEU-UCH dispone de un Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad formado por un equipo de profesionales, psicólogos y pedagogos, cuya principal función es orientar a los estudiantes en cuestiones personales, académicas y profesionales desde el inicio de sus estudios hasta la finalización de los mismos.

http://www.uchceu.es/servicios/orientacion_universitaria.aspx

El Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad (SOUAD) depende organizativamente del Vicerrectorado de Alumnos, y está formado por seis profesionales, psicólogos y pedagogos, especializados en la atención a los alumnos de las distintas titulaciones impartidas por la CEU-UCH.

El S.O.U.A.D tiene como funciones principales:

- Orientación académica, profesional y personal a los estudiantes.
- Atención a las dificultades de aprendizaje, rendimiento académico y metodología de estudio.
- Asesoramiento en cuestiones y problemas personales.
- Atención a las dificultades de adaptación de los estudiantes que ingresan por primera vez en la Facultad.
- Asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales, favoreciendo al máximo su integración.
- Atención a las consultas formuladas por los padres.
- Atención a las consultas de los orientadores de los centros de Enseñanza Secundaria.
- Atención a los futuros alumnos que solicitan asesoramiento en la elección de estudios.
- Atención a los alumnos egresados.
- Respaldo a la acción tutorial.
- Orientación pedagógico-didáctica a los profesores que lo soliciten.
- Actividad conjunta con los equipos directivos, trabajando en la mejora de la calidad.
- Llevar a cabo investigaciones y publicaciones sobre temas específicos de orientación universitaria.
- Colaboración con el proceso de evaluación de la calidad de la docencia.

El S.O.U.A.D, desarrolla su labor de atención al alumno fundamentalmente a través de la entrevista personal, voluntaria y semiestructurada, pero se ofertan también actividades grupales estructuradas como:

- Sesiones de Metodología de Estudio para Universitarios
- Plan de Asesoramiento y Apoyo al Aprendizaje, iniciativa de la Unidad Técnica para la Calidad y el Servicio de Orientación Universitaria.

Tutorías y Sesiones Propedéuticas

Igualmente, la dirección del máster asignará a cada alumno un tutor personalizado, profesor de la especialidad que el alumno ha demandado. Una de las funciones de este tutor será apoyar y orientar al alumno desde un inicio, en los contenidos del máster, objetivos, competencias a adquirir, planificación de la enseñanza, recursos, prácticas, etc.

Asimismo, la dirección del máster organizará antes del inicio del mismo una o dos sesiones propedéuticas con el fin de acoger a los nuevos alumnos y orientarles en el funcionamiento, estructura, servicios y vida de la propia Universidad. Estas sesiones serán impartidas por el personal asignado por el Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones institucionales y por profesorado del propio máster.

Servicios Específicos de Apoyo para la Modalidad Semipresencial

Teniendo en cuenta que el título se impartirá también bajo la modalidad semipresencial se arbitrará un sistema de apoyo específico para esta modalidad además de contar con los apoyos comunes con la modalidad presencial. Estos apoyos específicos son los siguientes:

1. Intensificación de la acción tutorial personalizada tanto presencial como semipresencial para atender las cuestiones personales, académicas y profesionales del alumno. Igualmente los tutores recibirán formación específica sobre la acción tutorial en este tipo de modalidad.
1. Realizar una Jornada de bienvenida específica al alumno de esta modalidad para facilitar su ingreso en la vida universitaria en la CEU-UCH: dándole a conocer la Universidad, equipo decanal, responsables de la titulación, profesores y servicios universitarios. Igualmente se les dará a conocer los rasgos fundamentales de la titulación, su plan de estudios y las herramientas y soportes tecnológicos de que disponen tanto para el seguimiento de las asignaturas como en la consulta y material bibliográfico. Los materiales preparados se les dará a conocer igualmente a través del soporte informático.
1. Dichos alumnos recibirán cursos específicos sobre metodología de estudios en la modalidad semipresencial y recibirán tutorías especializadas sobre este tipo de modalidad al inicio del primer curso del título.



1. Todos los alumnos de esta modalidad tendrán un tutor o coordinador específico durante todos sus estudios con el que podrán consultar todas las cuestiones académicas que requieran.

1. Podrán concretar cita bien por email bien por teléfono con los profesionales del Servicio de Orientación Universitaria para atender los problemas personales que consideren.

Recibirán formación específica y recursos didácticos sobre el programa ACCEDE dedicado al desarrollo de competencias transversales para la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento.

El Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Diversidad prestará especial interés a los alumnos con necesidades educativas y discapacidades especiales en este tipo de modalidad y promoverán las acciones necesarias para el buen aprovechamiento de su formación, incluyendo la adecuación de materiales y recursos educativos.

Accesibilidad

1. Accesibilidad al medio físico (mobiliario y arquitectura).

Los edificios que albergan las distintas Facultades e instalaciones disponen de aulas adaptadas para sillas de ruedas y el mobiliario está diseñado para realizar cuantas adaptaciones sean necesarias.

Ayudas técnicas

1. Equipos

- Ordenador PC 1 con conexión a internet y lector de pantalla Jaws.
- Dos auriculares con micrófono incorporado.
- Un scanner Hewlett-Packard scanjet 3670
- Dos claves de conexión para PC disc y braille hablado
- Un cable de conexión a internet (para grabar los documentos en audio)
- Manual de uso del programa Dragon NaturallySpeaking 7.1
- Grabadora de cuatro pistas ONCE

1. Programas

- Los programas propios de Windows XP Professional
- Programas específicos para llevar a cabo las diferentes adaptaciones:
 - Reproductor de Windows Media
 - Grabadora de sonidos de Windows Me Millenium Edition
 - Sound Forge5.0.
 - WinLAME (Transformador de archivos wav a mp3)
 - Nero Express (para grabar archivos de datos o de audio en CD)
- Programas que para favorecer una mayor autonomía de nuestro alumnos con discapacidad:
 - JAWS 5.0 (lector de pantalla) (instalado por la ONCE)
 - Adobe
 - Hiperterminal de Windows, (programa de comunicaciones del propio sistema operativo que nos permite transferir ficheros de diversos dispositivos, entre los que se cuenta el braille hablado, al ordenador y viceversa).
 - IBM ViaVoice-Español VoiceCenter
 - IBM ViaVoice VoiceCenter
 - Dragon NaturallySpeaking 7.1
 - Zoom Text (Programa de aumento de caracteres, instalado en Hemeroteca y en el Estudio de Radio)

Uno de nuestros estudios de radio está etiquetado en Braille y adaptado también para alumnos con déficit visual grave.



La CEU UCH figura como universidad que dispone de servicio especializado para estudiantes con discapacidad en la base de datos para alumnos y Servicios de Apoyo de las universidades públicas y privadas españolas, de la página web del A.D.U. de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/%7Eadu/>), y nos han solicitado los datos para la web de la Fundación Universia.

1. Accesibilidad a los materiales de estudio

Adaptación de textos en soporte informático o ampliación de caracteres.

1. Adaptaciones curriculares

Se realizan, en general, adaptaciones curriculares individualizadas de acceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, los servicios de apoyo y asesoramiento a los alumnos con necesidades educativas especiales, y tomando en consideración las particulares circunstancias en cada caso, diseñarán un plan de adaptación curricular. El plan será comunicado a todos los profesores de las materias en las que el alumno aparezca matriculado, y será de obligado cumplimiento.

Entre otras, podrán adoptarse las siguientes:

- Adaptación de los tiempos concedidos para la realización de pruebas, prácticas, talleres o exámenes.
- Adaptación del tipo de examen a la discapacidad o situación especial del examinando.
- Puesta a disposición de medios materiales y humanos precisos a la realización de la prueba.

El servicio de apoyo y asesoramiento podrá tomar en consideración las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado durante la enseñanza media y de bachillerato en relación al alumno, pudiendo, a tal fin, solicitar de la Administración y del centro o centros donde el alumno haya cursado estudios la información oportuna.

Las adaptaciones curriculares se tendrán en cuenta igualmente en el supuesto de que la Universidad llegue a implantar un sistema de pruebas de acceso específicas.

El S.O.U.A.D colabora desde 1997 con el Departamento de Periodismo de la CEU-UCH, la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, y el Real Patronato sobre discapacidad, en la organización y coordinación del Seminario Medios de Comunicación sin Barreras, ya en su X edición en 2007, financiado por la Jefatura de Accesibilidad de la Dirección General de Integración Social de Discapacitados, de la Consellería de Bienestar Social (Generalitat Valenciana).

<http://www.uch.ceu.es/sinbarreras/Valencia%2007.htm>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

El reconocimiento de 9 ECTS por experiencia profesional se realizará en su caso a la asignatura Prácticas Externas y supone que el alumno cursaría el 70% de los créditos vinculados al módulo, lo que implica que aunque obtuviera este reconocimiento, tendría que cursar un mínimo de prácticas presenciales en centros que contribuiría a complementar su experiencia profesional.



Podrá obtener este reconocimiento, además de los alumnos que cumplan lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, todos aquellos alumnos que puedan acreditar documentalmente una experiencia profesional de un mínimo de 5 años en centros públicos o privados (entre los que se incluyen consultas o gabinetes de psicología inscritos en el correspondiente registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios), cuyas tareas estén relacionadas con las competencias inherentes a este título. La experiencia tan solo se reconocerá por créditos prácticos, no teóricos. Para llevar a cabo este reconocimiento se deberá contar con el informe favorable del coordinador del título.

Normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad CEU Cardenal Herrera

Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2011, modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2013

Exposición de motivos

Con el objetivo de favorecer la movilidad de los estudiantes, tanto a escala nacional como internacional y en el seno de la propia Universidad CEU Cardenal Herrera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, se adopta la siguiente normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, para su aplicación en todos los Centros, que recoge los criterios generales establecidos legalmente.

1. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la Universidad CEU Cardenal Herrera de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos por un alumno en una determinada enseñanza oficial, en la misma o diferente Universidad, son incorporados al expediente de otra enseñanza oficial a los efectos de cómputo total de créditos para la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado

2.1. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se ajustará en la Universidad CEU Cardenal Herrera a las siguientes reglas básicas:

1. Con carácter general, serán objeto de reconocimiento automático los créditos de materias o módulos de un mismo plan de estudios que se imparta en centros distintos de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
1. Siempre que sea posible se realizará el reconocimiento por materias o módulos concretos. En otros casos se realizará el reconocimiento de forma genérica mediante la fórmula ¿Reconocimiento de N créditos de Formación (Básica, Obligatoria u Optativa) por materias o módulos superados en el título de Grado en _____ en la Universidad _____¿.



1. Reconocimiento de créditos de materias o módulos de formación básica.

- Entre títulos pertenecientes a la misma rama de conocimiento: serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos de entre los superados en materias o módulos de formación básica de dicha rama cursados en la titulación de origen.
- En el caso de que los títulos - de origen y de destino - pertenezcan a distinta rama de conocimiento: se reconocerán los créditos de las materias básicas superadas en la titulación de origen y que sean de la rama de conocimiento de la titulación de destino que estén presentes en su plan de estudios.

Para la correcta aplicación de estas normas, las Comisiones y los Departamentos podrán establecer tablas de reconocimiento automático de créditos de materias o módulos de formación básica entre titulaciones de la Universidad CEU Cardenal Herrera, tanto de la misma como de distinta rama de conocimiento.

2.3. Reconocimiento de créditos de materias o módulos distintos a los especificados en el apartado anterior.

Las Comisiones podrán reconocer los créditos correspondientes a materias o módulos obligatorios, optativos o de otra índole de los que integran el Plan de Estudios, previo análisis de la documentación aportada por el alumno y teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional cuyo reconocimiento se solicita y los previstos en la titulación a la que se pretende acceder.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones

Los alumnos que estén en posesión de un título de Licenciado o Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico, o hayan iniciado las enseñanzas conducentes a la obtención de los citados títulos sin haberlos concluido, podrán obtener el reconocimiento de créditos en aquellas materias, módulos o actividades académicas pertenecientes al plan de estudios del título de Grado al que pretendan acceder, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007. Para ello deberán presentar la documentación necesaria cuyo análisis permita establecer la equivalencia y adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en las materias, módulos o actividades académicas o bien asociados a una previa experiencia profesional cuyo reconocimiento se solicita y los previstos en la titulación de destino.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos en el caso de estudios conjuntos entre la Universidad CEU Cardenal Herrera y otras universidades

En el caso de que la Universidad CEU Cardenal Herrera establezca Convenios con otras universidades, españolas o extranjeras, para desarrollar conjuntamente planes de estudio para la obtención de un título oficial, se detallarán en los mismos los mecanismos de reconocimiento de créditos siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en el caso de alumnos con estudios extranjeros

Los alumnos con estudios cursados en el extranjero se someterán a lo establecido en el Real Decreto 285/2004, modificado por el R.D. 309/2005, que regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior y modificaciones posteriores. Una vez dictada la resolución de homologación por el organismo público competente, se seguirán los criterios establecidos en la presente normativa.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos ECTS por experiencia laboral y profesional acreditada

Según lo dispuesto en los artículos 6.2 y 6.3 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título.

Para la correcta aplicación de esta normativa, las Comisiones y los Departamentos de la Universidad CEU Cardenal Herrera, determinarán si la experiencia laboral o profesional aportada por el alumno es susceptible de ser reconocida por un número determinado de créditos, que no podrá superar el 15 por ciento de los créditos totales de la titulación.



En cualquier caso para la aplicación de este criterio y el reconocimiento de los créditos las referidas Comisiones y Departamentos deberán tener en cuenta las limitaciones y/o impedimentos fijados por la legislación vigente para el caso de las titulaciones que dan acceso a profesiones reguladas, y ello de forma singular en las relacionadas con las Ciencias de la Salud.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos ECTS por enseñanzas universitarias no oficiales

7.1. Los artículos 6.2 y 6.3 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, contemplan también el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales.

Para la correcta aplicación de esta normativa, las Comisiones y los Departamentos de la Universidad CEU Cardenal Herrera solicitarán al alumno toda la documentación que consideren pertinente para determinar si dicha titulación es susceptible de ser reconocida por un número determinado de créditos que no podrá superar el 15 por ciento de los créditos totales de la titulación en la que el alumno se ha matriculado.

7.2. Si dichas enseñanzas proceden de títulos propios de la Universidad CEU Cardenal Herrera podrán ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior y que podrá ser del 100 por cien de los créditos del título propio, siempre que éste haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, para ello en el trámite de verificación ante la ANECA se habrá hecho constar que el nuevo título sustituye al título propio anterior, tal y como se establece en el artículo 6.4 del RD 861/2010, y ello con el fin de que la documentación de tramitación del nuevo título oficial permita la fehaciente comprobación de que el mismo presenta la suficiente identidad con el anterior título propio. Ítem####CEU UCH y mejorado a se establece en el artecto de otras ofertas formativas. potencial con la CEU UCH y mejorado a

7.3. En cualquier caso, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de los supuestos contemplados en los artículos 6 y 7 (experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos ECTS por enseñanzas oficiales no universitarias

8.1 Finalmente, los artículos 6.2 y 6.3 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, disponen que las enseñanzas oficiales no universitarias puedan ser también reconocidas en forma de créditos.

8.2 Tal y como establece el artículo 2.1 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en los grados universitarios la siguiente tipología de estudios:

- Los títulos de graduado en enseñanzas artísticas
- Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño
- Los títulos de técnico superior de formación profesional
- Los títulos de técnico deportivo superior

Tal y como se explica en el artículo 2.2 del citado R.D. con carácter general podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales, no obstante también podrán ser objeto de reconocimiento los periodos de estudios superados siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.3 Tal y como establece el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, cuando entre los títulos de origen y destino del reconocimiento exista una relación directa el criterio de reconocimiento mínimo será el que señala el mencionado R.D. y que aquí se reproduce:

- Título de origen Grado artísticas: mínimo de 36 créditos si hay relación directa con el grado universitario de destino.
- TS Formación Profesional: mínimo de 30 créditos si hay relación directa con el grado universitario de destino.
- TS Artes plásticas y diseño: mínimo de 30 créditos si hay relación directa con el grado universitario de destino.
- Técnico Deportivo Superior: mínimo de 27 créditos si hay relación directa con el grado universitario de destino.



8.4 Se considerarán relaciones directas entre títulos las fijadas en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y en las sucesivas actualizaciones que a estos efectos establezca el Ministerio competente en la materia.

A estos efectos deberá ser objeto de reconocimiento total o parcial, tal y como fija el citado artículo 4.2, la formación práctica superada de similar naturaleza y, concretamente, las prácticas externas curriculares de los planes de estudio de grado, y ello dentro de los límites fijados para el reconocimiento de créditos en esta normativa.

8.5 En los supuestos en los que no exista la relación directa entre la titulación de origen y la de destino queda a criterio de las Comisiones y los Departamentos de la Universidad CEU Cardenal Herrera determinar si la titulación aportada es susceptible de ser reconocida por un número determinado de créditos, para ello, solicitarán al alumno toda la documentación que consideren necesaria para estudiar el posible reconocimiento de créditos.

8.6 Para todos los supuestos de reconocimientos de créditos fijados en este artículo se establece que los ECTS reconocidos en la titulación de destino no podrán superar el 30 por cien de los créditos totales de la titulación.

Artículo 9. Reconocimiento académico en créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidaria y de cooperación

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y según lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Las actividades concretas objeto de reconocimiento, su equivalencia en ECTS y el procedimiento para solicitar el reconocimiento serán desarrollados por un reglamento específico.

1. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición

La transferencia de créditos consiste en la incorporación al expediente académico del alumno, de todos los créditos superados por éste en enseñanzas oficiales, cursadas en cualquier universidad con anterioridad al ingreso en la Universidad CEU Cardenal Herrera que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no hayan sido objeto de reconocimiento.

Artículo 11. Procedimiento

El procedimiento consistirá en requerir del alumno que acceda a cualquiera de los estudios ofertados por la Universidad CEU Cardenal Herrera, una certificación de la universidad de origen en la que consten los estudios previos inacabados y el detalle de materias, módulos y actividades desarrolladas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Esta información será incorporada de oficio al expediente del alumno y figurará en las certificaciones que se emitan, junto al resto de información sobre las materias cursadas y demás detalles del expediente.

1. Órganos competentes

Artículo 12. Órganos competentes



Los órganos encargados del reconocimiento de créditos son los siguientes:

- Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos. Una por cada Facultad, Escuela o Centro, son los órganos encargados de canalizar los expedientes de reconocimiento de créditos de las enseñanzas de su competencia a los Departamentos correspondientes para su informe y propuesta.
- Departamentos. Realizarán el análisis de los expedientes de su competencia y elevarán las correspondientes propuestas de reconocimiento a las Comisiones.
- Secretaría General. Gestionará el proceso administrativo en los siguientes términos: recibirá en primera instancia las solicitudes de los alumnos junto con la documentación requerida, organizará dichos expedientes y los remitirá a las distintas Comisiones, recibirá las propuestas de reconocimiento elaboradas por éstas y, finalmente, actualizará los expedientes de los alumnos con las materias o módulos cuyos créditos hayan sido objeto de reconocimiento o transferencia.

1. Plazos y procedimientos

Artículo 13. Solicitudes

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán presentadas por los alumnos en Secretaría General, en el momento de solicitar su admisión en la Universidad.

Artículo 14. Documentación

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Certificación académica de los estudios previos realizados por el solicitante.
- Programas de las materias o módulos cursados y superados, debidamente sellados por la universidad correspondiente.
- Si el alumno se encuentra pendiente de resultados académicos en el momento de la solicitud de admisión, podrá completar la documentación en los plazos establecidos para la matrícula.

Artículo 15. Resoluciones

La documentación será remitida a las Comisiones de cada Facultad, Escuela o Centro para su análisis y emisión de la propuesta de resolución. Para facilitar al alumno la información sobre su expediente, será necesario que la Resolución de Reconocimiento exprese, con claridad, las materias o módulos tanto de formación básica como de otro tipo, cuyos créditos se han reconocido y los que le quedan al alumno por cursar en orden a la consecución del título oficial.

Artículo 16. Anotaciones en el expediente académico

Emitida la resolución de reconocimiento de créditos que, en los términos descritos más arriba, deberá contener los módulos o materias consideradas superadas con la calificación obtenida en origen, y las materias o módulos a cursar, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de cada Centro la remitirá a Secretaría General a fin de actualizar el expediente del alumno. Esta actualización, comportará la incorporación a dicho expediente de las materias o módulos que hayan sido objeto de reconocimiento, haciendo constar la titulación de origen, la calificación obtenida y la universidad de procedencia.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto.



to, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Final.- Única

La facultad de interpretación de la presente normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos es competencia exclusiva del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase magistral.		
Lectura de materiales complementarios		
Seminario		
Taller		
Prácticas		
Trabajo de Síntesis		
Revisión de materiales de texto y audiovisuales.		
Tutoría On line		
Cuestionario tipo test		
Elaboración de trabajos individuales		
Clases magistrales on line		
Trabajo en grupo		
Exposicion oral		
Participación y exposicion en casos clinicos		
TUTORIA		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
EXAMEN		
Prácticas, simulaciones, ejercitaciones, trabajo de campo		
Ensayos, reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes		
Elaboración y defensa de trabajo fin de master		
Presentacion memoria de prácticas		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: FUNDAMENTOS CIENTIFICOS Y PROFESIONALES DE LA PSICOLOGIA SANITARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Plano cognitivo: RA-FCPPS 1. Conocer el modelo biopsicosocial en profundidad así como las principales variables psicológicas, sociales y físicas implicadas en este modelo. RA-FCPPS 2. Identificar los contextos sanitarios donde hay que profundizar para la concienciación de los demás profesionales del abordaje biopsico-social de la enfermedad. RA-FCPPS 3. Conocer cómo se interrelacionan los tres principales sistemas biológicos así como predecir las posibles repercusiones psicológicas y físicas de esta interrelación. RA-FCPPS 4. Ser capaz de identificar los aspectos epidemiológicos, incidencias, prevalencias y repercusiones de los problemas psicológicos que se reciben en la práctica profesional. RA-FCPPS 5. Identificar las consecuencias psicológicas propias de sufrir una enfermedad crónica. RA-FCPPS 6. Conocer los aspectos legales relevantes que regulan la práctica de la Psicología en España y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología. RA-FCPPS 7. Conocer las características básicas del Sistema Sanitario Español. RA-FCPPS 8. Conocer el papel del psicólogo en el contexto sanitario. RA-FCPPS 9. Conocer las competencias generales y específicas que debe poseer un psicólogo sanitario. RA-FCPPS 10. El alumno identifica las actividades necesarias para la constitución y gestión de una empresa. Plano acción/actuación/habilidades: RA-FCPPS 11. Ser capaz de aplicar los conocimientos y las metodologías psicosociales requeridas en la prestación de apoyo al paciente, a sus familiares y a los profesionales sanitarios encargados de su atención, cuidado, tratamiento y rehabilitación. RA-FCPPS 12. Ser capaz de aplicar y actualizar las nuevas tecnologías en psicología clínica y de salud. Plano subjetivo/actitudes: RA-FCPPS 13. Valorar las implicaciones físicas que tienen determinados estados psicológicos. RA-FCPPS 14. El alumno interiorizará las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Fundamentos científicos y biopsicosociales de la Psicología sanitaria Fundamentos científicos de los programas de intervención y de la práctica profesional basada en datos empíricos. Metodología de las investigaciones y crítica de artículos científicos Revisiones sistemáticas, metaanálisis, criterios para identificar las intervenciones que cuentan con apoyo empírico Principales fuentes de documentación de intervenciones con apoyo empírico Del laboratorio a la práctica habitual: intervenciones eficaces e intervenciones clínicamente útiles Los grandes cambios vitales y su impacto sobre la salud 2. Fundamentos profesionales de la psicología sanitaria Legislación vigente Caracterización de la Psicología Sanitaria La profesión del Psicólogo General sanitario		



3. Normativa en el ámbito sanitario español: creación y gestión de empresas

La normativa sanitaria en el ámbito estatal y autonómico español

Marketing de servicios profesionales. Competencias del emprendedor

Gestión de empresas y servicios sanitarios

4. Ética y deontología en psicología sanitaria

Deontología y ética profesional. Ética y moralidad. La toma de decisiones éticas

Los códigos deontológicos. El código deontológico del psicólogo.

Normas éticas y/o deontológicas que rigen en la práctica adecuada de la psicología clínica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de análisis, razonamiento crítico y síntesis

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral.	75	59
Lectura de materiales complementarios	10	0
Seminario	26	23
Elaboración de trabajos individuales	20	0
Clases magistrales on line	19	47
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN	0.0	60.0
Prácticas, simulaciones, ejercitaciones, trabajo de campo	0.0	20.0
Ensayos, reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes	0.0	20.0
NIVEL 2: EVALUACION Y DIAGNOSTICO EN PSICOLOGIA DE LA SALUD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Plano cognitivo: RA-EPDS 1. El alumno aprenderá en profundidad los distintos modelos de evaluación y diagnóstico en el campo de la Psicología General Sanitaria. RA-EDPS 2. El alumno aprenderá en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. RA-EDPS 3. El alumno aprenderá los criterios diagnósticos de los trastornos mentales de las clasificaciones internacionales más importantes en psicología de la salud. RA-EDPS 4. El alumno aprenderá en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. RA-EPDS 5. El alumno será capaz de identificar la estructura, organización y funcionamiento del sistema nervioso en relación con el comportamiento y los fundamentos biológicos de los trastornos psicológicos. RA-EDPS 6. El alumno conocerá los procedimientos de evaluación de los procesos psicológicos socio-emocionales. RA-EPDS 7. El alumno conocerá los trastornos específicos y los aspectos fundamentales de la psicopatología, y la evaluación en niños y adolescentes. RA-EPDS 8. El alumno conocerá los trastornos específicos y los aspectos fundamentales de la psicopatología, y la evaluación en adultos y mayores. Plano acción/actuación/habilidades: RA-EPDS 9. El alumno sabrá evaluar los factores de riesgo psicosocial relacionados con la salud y la calidad de vida. RA-EPDS 10. El alumno será capaz de realizar evaluaciones de las funciones mentales y las emociones (procesos psicológicos complejos) a través del empleo de diferentes		



pruebas y baterías neuropsicológicas. RA-EPDS 11. El alumno será capaz de componer la formulación clínica del caso, diseñando un modelo que contemple los principales ejes de actividad (descriptivo, funcional y diagnóstico) y que permita englobar los diferentes momentos y tareas características de cada una de las fases del proceso de la evaluación psicológica clínica. RA-EPDS 12. El alumno aprenderá a redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios y a realizar la entrevista de devolución. RA-EPDS 13. El alumno será capaz de saber cuándo debe derivar un caso concreto al profesional especialista correspondiente. RA-EPDS 14. El alumno será capaz de aplicar el rigor metodológico necesario para asegurar la calidad de la evaluación y sus implicaciones prácticas en cada uno de los casos clínicos. RA-EPDS 15. El alumno será capaz de seleccionar los instrumentos diagnósticos y las técnicas más utilizadas en la práctica clínica para cada caso concreto.

Plano subjetivo/actitudes: RA-EPDS 16. El alumno será capaz de analizar críticamente y de utilizar las fuentes de información clínica. RA-EPDS 17. El alumno será capaz de trabajar motivado e implicado en equipos intermultidisciplinares RA-EPDS 18. El alumno será capaz de valorar la evaluación clínica psicológica como un proceso de carácter científico y ético.

5.5.1.3 CONTENIDOS

A lo largo del programa de esta materia se profundizará en los siguientes contenidos:

- Aspectos conceptuales de la evaluación psicológica clínica (EPC).
- Modelos y procedimientos de evaluación general en psicología de la salud.
- Fases del proceso de la EPC.
- Análisis funcional (AF) de casos. Interpretación de perfiles clínicos.
- El trabajo en equipos intermultidisciplinares: modelos de evaluación psiquiátrica.
- Pautas para el diagnóstico clínico: DSM5, CIE10 y otros sistemas clasificatorios diagnósticos.
- Técnicas de evaluación en psicología clínica (entrevistas, cuestionarios y autorregistros).
- Redacción de informes y comunicación de resultados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de análisis, razonamiento crítico y síntesis

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaz de desarrollar su labor profesional desde una visión integral del ser humano, en su dimensión individual y social, fundamentada en los principios del humanismo cristiano.

CT2 - Respetar la diversidad humana y promover los derechos fundamentales de las personas, la igualdad, la accesibilidad universal de todas las personas a los distintos bienes y servicios y los valores democráticos y de una cultura de paz en el ejercicio de la actividad personal y profesional.

CT3 - Ser capaz de afrontar y resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades derivadas de su actuación profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD				
Clase magistral.	98	59				
Lectura de materiales complementarios	48	0				
Seminario	66	42				
Taller	46	44				
Tutoría On line	6	100				
Clases magistrales on line	18	55				
Trabajo en grupo	18	11				
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES						
No existen datos						
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN						
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA				
EXAMEN	0.0	60.0				
Prácticas, simulaciones, ejercitaciones, trabajo de campo	0.0	30.0				
Ensayos, reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes	0.0	10.0				
NIVEL 2: INTERVENCION EN PSICOLOGIA DE LA SALUD						
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2						
CARÁCTER	Obligatoria					
ECTS NIVEL 2	24					
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral						
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3				
12	12					
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6				
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9				
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	No	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3						
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
<table><tr><td>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</td><td></td></tr><tr><td>Plano cognitivo: RA-IPS1: Conocer los modelos de intervención en psicología sanitaria. RA-IPS2: Identificar, describir, evaluar e implementar estrategias de prevención e intervención en psicología sanitaria. RA-IPS3: Diseñar, desarrollar, supervisar y evaluar planes y programas de intervención en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. Dentro de un entorno multidisciplinar en el que está implicado el psicólogo de la salud. RA-IPS4: Aplicar procedimientos de intervención para aliviar y/o prevenir la aparición a problemas de salud, así como fomentar la adhesión al tratamiento y motivación del propio usuario en la solución de su problema. RA-IPS5: Aplicar diferentes modelos de intervención psicológica así como las diversas técnicas y procedimientos para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos cognitivos asociados con los problemas de salud. RA-IPS6: Conocer las intervenciones psicológicas y ser capaz de plantear un plan individualizado de rehabilitación en los trastornos mentales graves RA-IPS7: Conocer y saber aplicar los principales tratamientos para los distintos trastornos psi-</td><td></td></tr></table>			RESULTADOS DE APRENDIZAJE		Plano cognitivo: RA-IPS1: Conocer los modelos de intervención en psicología sanitaria. RA-IPS2: Identificar, describir, evaluar e implementar estrategias de prevención e intervención en psicología sanitaria. RA-IPS3: Diseñar, desarrollar, supervisar y evaluar planes y programas de intervención en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. Dentro de un entorno multidisciplinar en el que está implicado el psicólogo de la salud. RA-IPS4: Aplicar procedimientos de intervención para aliviar y/o prevenir la aparición a problemas de salud, así como fomentar la adhesión al tratamiento y motivación del propio usuario en la solución de su problema. RA-IPS5: Aplicar diferentes modelos de intervención psicológica así como las diversas técnicas y procedimientos para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos cognitivos asociados con los problemas de salud. RA-IPS6: Conocer las intervenciones psicológicas y ser capaz de plantear un plan individualizado de rehabilitación en los trastornos mentales graves RA-IPS7: Conocer y saber aplicar los principales tratamientos para los distintos trastornos psi-	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
Plano cognitivo: RA-IPS1: Conocer los modelos de intervención en psicología sanitaria. RA-IPS2: Identificar, describir, evaluar e implementar estrategias de prevención e intervención en psicología sanitaria. RA-IPS3: Diseñar, desarrollar, supervisar y evaluar planes y programas de intervención en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. Dentro de un entorno multidisciplinar en el que está implicado el psicólogo de la salud. RA-IPS4: Aplicar procedimientos de intervención para aliviar y/o prevenir la aparición a problemas de salud, así como fomentar la adhesión al tratamiento y motivación del propio usuario en la solución de su problema. RA-IPS5: Aplicar diferentes modelos de intervención psicológica así como las diversas técnicas y procedimientos para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos cognitivos asociados con los problemas de salud. RA-IPS6: Conocer las intervenciones psicológicas y ser capaz de plantear un plan individualizado de rehabilitación en los trastornos mentales graves RA-IPS7: Conocer y saber aplicar los principales tratamientos para los distintos trastornos psi-						



cológicos y de salud, especialmente los relacionados con las reacciones de ajuste ante la ansiedad y la depresión. RA-IPS8: Conocer y saber aplicar los principales tratamientos para los distintos trastornos psicológicos y de salud, especialmente los relacionados con la intervención en sistemas familiares. RA-IPS9: Conocer y saber aplicar los principales tratamientos para los distintos trastornos psicológicos y de salud, especialmente los relacionados con la intervención en trastornos infanto-juveniles.

Plano acción/actuación/habilidades: RA-IPS10: El alumno aprenderá habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes. RA-IPS11: El alumno será capaz de realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria. Así como para fomentar la adhesión al tratamiento y motivación del propio usuario en la solución de su problema. RA-IPS12: El alumno será capaz de formular hipótesis de trabajo en intervención y recoger y valorar de forma crítica la información para diseñar, desarrollar, supervisar y evaluar planes y programas de intervención, en función de la evaluación psicológica dentro de una concepción holística del individuo (biológicas, sociales, personales, emocionales y espirituales) desde la perspectiva amplia de los diferentes modelos de intervención. RA-IPS13: Aplicar procedimientos de intervención con efectividad contrastada empíricamente en los trastornos mentales. RA-IPS14: Aplicar otras técnicas de intervención desde una visión holística para la intervención psico-emocional.

Plano subjetivo/actitudes: RA-IPS15: Elaborar un plan de prevención, intervención y rehabilitación individualizado y adaptado a la patología específica que presenta, todo ella desde una concepción holística del paciente. También teniendo en cuenta el entorno multidisciplinar de tratamiento. RA-IPS 16: Ser capaz de conocer cómo se atiende a pacientes médicos y quirúrgicos con comorbilidad psiquiátrica, psicosomática y/o psico-social.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Modelos de intervención en psicología sanitaria
 - a. De la prevención a la educación en competencias para la salud
 - b. Áreas de aplicación de la psicología de la salud
 - c. Teorías dentro de la psicología de la salud
 - i. Modelos de creencias de salud
 - ii. Teorías del lugar de control
 - iii. Teorías de la conducta planeada y de acción razonada
 - iv. Modelo transteórico de cambio
 - v. Otras teorías
2. Principales técnicas de intervención psicológica
 - a. Definición de intervención psicológica
 - b. Niveles de intervención
 - c. Los modelos de intervención
 - d. Principales técnicas
 - i. Técnicas de relajación
 - ii. Técnicas de exposición
 - iii. Entrenamiento en habilidades sociales
 - iv. Técnicas de reestructuración cognitiva y lingüísticas
 - v. Técnicas de resolución de problemas
 - vi. Técnicas operantes
 - vii. Técnicas de trabajo emocional
 - viii. Otras técnicas
 - e. El proceso de intervención
 - i. Planes y programas de intervención
 - ii. Protocolos de intervención
3. Aplicación de las técnicas de intervención según la patología
 - a. Técnicas de intervención psicológica en trastornos del estado de ánimo y adaptativos
 - b. Técnicas de intervención psicológica en trastornos de ansiedad y somatoformas
 - c. Técnicas de intervención psicológica en trastornos de conductas adictivas y de la alimentación
 - d. Técnicas de intervención psicológica en trastornos psicóticos
 - e. Técnicas de intervención psicológica en los trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto
 - f. Técnicas de intervención psicológica en los trastornos de la conducta sexual
 - g. Técnicas de intervención psicológica en trastornos por dolor y del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y otros factores somáticos
 - h. Técnicas de intervención psicológica del comportamiento y las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia.
 - i. Técnicas de intervención psicológica en la excepcionalidad
 - j. Técnicas de intervención psicológica en la familia
 - k. Intervención psicológica en enfermedades crónicas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Ser capaz asumir el rol de liderazgo cuando sea necesario y colaborar eficazmente con otras personas e instituciones.

CG4 - Demostrar capacidad técnica y de aprendizaje así como la habilidad de crear un clima profesional que favorezca los procesos de comunicación, tanto individuales como grupales.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Ser capaz de desarrollar su labor profesional desde una visión integral del ser humano, en su dimensión individual y social, fundamentada en los principios del humanismo cristiano.		
CT2 - Respetar la diversidad humana y promover los derechos fundamentales de las personas, la igualdad, la accesibilidad universal de todas las personas a los distintos bienes y servicios y los valores democráticos y de una cultura de paz en el ejercicio de la actividad personal y profesional.		
CT3 - Ser capaz de afrontar y resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades derivadas de su actuación profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral.	156	49
Lectura de materiales complementarios	50	0
Seminario	111	50
Taller	175	40
Tutoría On line	4	100
Elaboración de trabajos individuales	45	11
Clases magistrales on line	46	43.5
TUTORIA	12	75
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN	0.0	60.0
Prácticas, simulaciones, ejercitaciones, trabajo de campo	0.0	25.0
Ensayos, reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes	0.0	15.0
NIVEL 2: ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES BÁSICAS DEL PSICOLOGO GENERAL SANITARIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Plano cognitivo: RA-EHHBB 1: Conocer las bases de las habilidades básicas de la comunicación humana. RA-EHHBB 2: Conocer las principales habilidades que deben entrenarse en la relación terapéutica. RA-EHHBB 3: Conocer los principales modelos sobre el funcionamiento de los distintos equipos de trabajo (incluidos los de carácter multidisciplinar) y ser capaz de utilizarlos en el diseño y establecimiento de un equipo de trabajo eficaz. Plano acción/actuación/habilidades: RA-EHHBB 4: Identificar las emociones para utilizarlas en la relación terapéutica con el paciente. RA-EHHBB 5: Ser capaz de gestionar y manejar adecuadamente las situaciones difíciles y conflictivas, así como transmitir de forma empática y eficaz la información sensible, y especialmente las malas noticias. RA-EHHBB 6: Saber proporcionar retroalimentación de forma adecuada y precisa. RA-EHHBB 7: Ser capaz de dirigir y participar en talleres prácticos para el uso de técnicas y métodos de evaluación, intervención y confección y presentación de informes. RA-EHHBB 8: Ser capaz de potenciar y desarrollar las técnicas de comunicación a usuarios y otros profesionales de la salud como la escucha activa, la empatía y la comunicación verbal y no verbal. RA-EHHBB 9: Observar, analizar y registrar convenientemente los procesos de trabajo en equipo, adoptando las actuaciones necesarias para mejorarlos de forma eficaz. RA-EHHBB 10: Adquirir y aplicar las principales habilidades de trabajo en equipo, tales como planificación del trabajo, coordinación, monitorización del trabajo, monitorización del mismo, comunicación, gestión de conflictos, toma de decisiones grupales, coordinación y gestión de la interdependencia, generación de visión y misión compartidas y evaluación del desempeño y otros proceso relevantes. Plano subjetivo/actitudes: RA-EHHBB 11: Poner en práctica actitudes positivas y especiales para una relación terapéutica eficaz. RA-EHHBB 12: Ser capaz de conocer y comprender las propias limitaciones de tipo personal, de conocimiento y habilidades psicológicas. RA-EHHB 13: Ser capaz de desempeñar comportamientos de liderazgo asertivo y positivo en el equipo de trabajo de forma eficaz, aplicando el modelo de liderazgo en función de las características del equipo y la situación concreta, con el fin de lograr resultados eficaces. RA-EHHBB 14: Interesarse de forma proactiva por el desarrollo propio y del paciente y su entorno en términos de optimización y consecución del bienestar integral.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
A lo largo del programa de esta materia se profundizará en los siguientes contenidos: - Inteligencia y Gestión Emocional. Habilidades emocionales personales y sociales. - Habilidades relacionales y de comunicación entre el PGS, el paciente y los familiares en el proceso de acogida, derivación (en su caso) y alta. - Las emociones del paciente, de sus familiares y cuidadores. Información sensible. El paciente difícil. Mediación y negociación. - Habilidades de trabajo cooperativo y en equipos multidisciplinarios, tanto con personal directivo como no directivo, en distintos ámbitos. El rol del psicólogo sanitario. - Liderazgo asertivo y positivo. Mediación y resolución pacífica de conflictos. - Aptitudes y actitudes en la relación terapéutica: escucha activa, empatía, comunicación no verbal, asertividad, congruencia, etc. - Aplicación de la Psicología Positiva en la relación terapéutica. Prevención del burnout y autocuidado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaz de desarrollar su labor profesional desde una visión integral del ser humano, en su dimensión individual y social, fundamentada en los principios del humanismo cristiano.

CT2 - Respetar la diversidad humana y promover los derechos fundamentales de las personas, la igualdad, la accesibilidad universal de todas las personas a los distintos bienes y servicios y los valores democráticos y de una cultura de paz en el ejercicio de la actividad personal y profesional.

CT3 - Ser capaz de afrontar y resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades derivadas de su actuación profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario	75	35
Taller	75	45

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN	0.0	10.0
Prácticas, simulaciones, ejercitaciones, trabajo de campo	0.0	15.0
Ensayos, reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes	0.0	25.0

NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MASTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-TFM 1: Conocer los diferentes métodos y diseños de investigación en psicología de la salud RA-TFM 2: Ser capaz de buscar y obtener información de modo autónomo, con capacidad para integrarla en la propia investigación. RATEM 3: Ser capaz de desarrollar un proyecto orientado al desarrollo de una investigación, una intervención o una innovación en el campo profesional RATEM 4: Ser capaz de exponer y defender un trabajo de investigación. RATEM 5: Ser capaz de llevar a cabo un debate constructivo acerca de cuestiones relacionadas con aspectos concretos de la psicología en el ámbito sanitario, dominando tanto los contenidos teóricos como las aplicaciones prácticas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Métodos y diseños de investigación en psicología de la salud. Trabajo Fin de Máster: tipos y contenidos. El TFM puede realizarse en una de las tres modalidades siguientes: 1. Presentación de casos clínicos. 2. Trabajo empírico de investigación. 3. Trabajo de revisión empírica o teórica, actualizada y bien fundamentada. 1-Presentación de casos clínicos. Siempre que lo haya permitido la propia experiencia de las prácticas, el estudiante deberá presentar tres casos (persona o grupo) en la evaluación y/o intervención de los cuales haya participado. No basta con una simple descripción de los casos, sino que, siempre que sea posible, se han de incluir los siguientes apartados: - Fundamentación teórica del problema o problemas presentados por cada caso. - Explicación y justificación de las técnicas de evaluación aplicadas. - Presentación de datos antes de la intervención. - Definición de objetivos. - Explicación y justificación de las técnicas de intervención utilizadas. - Presentación de datos tras la intervención o los últimos disponibles. - Discusión de los resultados obtenidos. - Análisis de los puntos fuertes y limitaciones del trabajo. - Conclusiones críticas sobre lo aprendido y sobre los posibles cambios que hacerse en el futuro. - Bibliografía actualizada según APA y específica del tema. 2-Trabajo empírico de investigación. Este trabajo puede consistir, por ejemplo, en el estudio empírico de aspectos básicos o variables explicativas de un trastorno, el análisis empírico de un instrumento de evaluación, la comparación empírica de diferentes métodos de evaluación o intervención, el estudio empírico de variables de proceso, la predicción de resultados, el análisis empírico de la relación terapéutica, etc. Como cualquier trabajo de investigación, deberá incluir: - fundamentación o marco teórico - descripción del método (participantes, medidas, procedimiento, análisis estadístico) - resultados - discusión - bibliografía actualizada y específica del tema. 3- Trabajo de revisión empírica o teórica, actualizada y bien fundamentada, sobre aspectos fundamentales de la Psicología de la Salud. Por ejemplo, revisiones mediante técnicas de metaanálisis de la efectividad de una intervención, revisiones conceptuales de un modelo teórico, etc. Los trabajos presentados deberán ceñirse al formato de un trabajo de investigación y consecuentemente se estructurará teniendo en cuenta la revisión actualizada de la literatura científica relacionada con el tema y se presentará el marco teórico de referencia. Deberán plantearse los objetivos y formulación de hipótesis, así como explicitarse la metodología empleada detallando características de los participantes, instrumentos, procedimientos y análisis propuestos. La discusión se relacionará con la fundamentación teórica y se buscará una explicación de los resultados propuestos respecto a los resultados encontrados en otras investigaciones. Por último deberá explicitarse las implicaciones prácticas, en cuanto cuáles son las principales aportaciones prácticas que la investigación puede aportar. El trabajo deberá incluir las referencias bibliográficas consultadas.		
La Normativa del Trabajo fin de Máster se encuentra en la página web de la Universidad CEU-Cardenal Herrera.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Demostrar capacidad de análisis, razonamiento crítico y síntesis		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Ser capaz de desarrollar su labor profesional desde una visión integral del ser humano, en su dimensión individual y social, fundamentada en los principios del humanismo cristiano.		
CT2 - Respetar la diversidad humana y promover los derechos fundamentales de las personas, la igualdad, la accesibilidad universal de todas las personas a los distintos bienes y servicios y los valores democráticos y de una cultura de paz en el ejercicio de la actividad personal y profesional.		
CT3 - Ser capaz de afrontar y resolver problemas, tomar decisiones y asumir responsabilidades derivadas de su actuación profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE7 - Formular hipótesis de trabajo de investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		



CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales complementarios	70	0
Seminario	30	33.3
Elaboración de trabajos individuales	268	6.7
Exposicion oral	22	9
TUTORIA	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración y defensa de trabajo fin de master	0.0	100.0

NIVEL 2: PRACTICAS EXTERNAS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	30

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	15
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA-PRAC-1: El alumno será capaz de aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional.

RA-PRAC-2: El alumno sabrá desenvolverse dentro de la organización o centro en que se ha realizado la práctica.

RA-PRAC-3: El alumno sabrá detectar necesidades y situaciones que requieran la intervención del psicólogo general sanitario.



RA-PRAC-4: El alumno será capaz de mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

RA-PRAC-5: El alumno será capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

RA-PRAC-6: El alumno sabrá aplicar estrategias de evaluación e intervención psicológica.

RA-PRAC-7: El alumno será capaz de ejercer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

RA-PRAC-8: El alumno será capaz de utilizar estrategias de cooperación con otros profesionales: respeto, negociación, colaboración

RA-PRAC-9: El alumno sabrá asumir la diversidad de tareas que conlleva la función profesional del psicólogo general sanitario

RA-PRAC-10: El alumno sabrá ejercer la profesión en el marco de la legislación vigente

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve resumen de contenidos teórico- prácticos que garantizan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje descritas: La materia consiste básicamente en la realización de prácticas en centros o servicios tutorizados por Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica o Psicólogos Generales Sanitarios, según la orden ECD/1070/2013. El practicum externo dentro del Plan de Estudios del Master de Psicología General Sanitaria permite a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster en la práctica profesional sanitaria. Bajo la tutela de psicólogos y otros profesionales del ámbito sanitario se entrena al alumno en la resolución de casos clínicos reales manteniendo unas pautas de actuación ética y profesional adecuada, para desarrollar las competencias relacionadas con la investigación, intervención psicológica, la evaluación, diagnóstico o peritaje junto con las obligaciones deontológicas. El practicum tiene dos objetivos generales: 1.- El desarrollo de las competencias profesionales clave para un psicólogo sanitario. 2.- La incorporación del estudiante en el ámbito laboral de forma pautada y supervisada. Para conseguir estos objetivos, el alumno en prácticas será supervisado durante toda la estancia por un psicólogo clínico o sanitario del centro de prácticas, que participará en su proceso formativo y también evaluará al estudiante sobre las competencias profesionales sanitarias desarrolladas en él. Asimismo el alumno contará con el soporte de un profesor del máster que realizará el seguimiento del practicum, contactará con el tutor de la institución sanitaria para verificar el correcto desempeño del alumno y evaluará la memoria final del estudiante. El programa de actividades acordado por los dos tutores (interno y externo) incluirá: 1. la práctica supervisada de la evaluación e intervención psicológica individualizada a realizar con pacientes que demandan tratamiento por problemas de salud mental en el centro en donde el/la alumno/a realice sus prácticas. 2. Sesiones de tutorización individual. 3. Análisis de situaciones, casos y problemas relevantes. 4. Tareas de evaluación enfocadas a la profundización de conocimientos, bien sobre los elementos identificadores del trastorno mental y/o psicológico de un/os caso/s particular/es, bien en los elementos imprescindibles que acompañan a una entrevista clínica. Las tareas relacionadas con el tratamiento se centrarán en la elección de las intervenciones psicológicas más adecuadas para el trastorno en cuestión o, si las circunstancias lo permiten, su puesta en práctica como co-terapeuta en un caso real. El alumno, tras finalizar su proceso formativo a través de las prácticas externas deberá elaborar una memoria en la que recoja el aprendizaje realizado, concretando las competencias que ha desarrollado en el centro sanitario de la forma más concreta posible. La memoria final de prácticas abarcará los siguientes contenidos: - Descripción del entorno profesional en el que se han realizado las prácticas. - Los principales objetivos de las prácticas. - La descripción de las principales actividades llevadas a cabo durante el periodo de prácticas (se deben adjuntar al informe los registros de algunas de estas actividades). - Auto-evaluación de las competencias adquiridas por el estudiante durante el periodo de prácticas. - Sugerencias para la mejora de la metodología de la asignatura de prácticas. - Consideraciones sobre el aprendizaje resultado de relación del estudiante con el contexto clínico o de la salud en que estuvo trabajando y con los profesionales donde ha realizado las prácticas. - Aprendizaje resultado del desempeño del rol profesional que ha llevado a cabo el estudiante durante las prácticas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Demostrar capacidad de análisis, razonamiento crítico y síntesis

CG3 - Ser capaz asumir el rol de liderazgo cuando sea necesario y colaborar eficazmente con otras personas e instituciones.

CG4 - Demostrar capacidad técnica y de aprendizaje así como la habilidad de crear un clima profesional que favorezca los procesos de comunicación, tanto individuales como grupales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.



CE4 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE7 - Formular hipótesis de trabajo de investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE8 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas	625	100
Tutoría On line	5	100
Elaboración de trabajos individuales	80	0
Participación y exposicion en casos clínicos	40	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Catedrático de Universidad	17	100	17
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	16	0	16
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Profesor Contratado Doctor	25	100	25
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	25	0	25
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Profesor Titular de Universidad	17	100	17
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc. El Sistema General de Valoración del Progreso Académico se realiza en base a las directrices emanadas del Programa Platón, desarrollado en colaboración con la Universidad de Harvard (Fundación Las Pau-Harvard). El programa Platón es una apuesta estratégica de la CEU-UCH para afrontar los cambios en el escenario de la educación superior que plantean la evolución de los factores sociodemográficos y culturales así como el proceso de Convergencia Europea. Su objetivo último es mejorar la formación de nuestros estudiantes adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad. Se fundamenta en tres Ejes: ¿ Renovación del papel del profesor, que no sólo debe ser trasmisor de conocimientos, sino también enseñar al alumno habilidades, destrezas y actitudes, a fin de que adquiera competencias que luego sepa aplicar en el desempeño profesional. Esto requiere mejorar la formación del equipo docente, proporcionándole estrategias, metodologías y recursos para realizar su labor de forma más eficaz.		



¿ Mayor exigencia al alumno para conseguir que se esfuerce más, que desempeñe un papel más activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se implique más en su formación. En este sentido debemos entender el Programa Platón como una ayuda para el alumno, que le servirá para un mejor aprovechamiento de las clases, para organizarse y dosificar su trabajo a lo largo del curso y para mejorar su rendimiento y sus resultados académicos.

¿ Creación de un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias docentes entre profesores y otros agentes implicados en el proceso formativo (PAS, empleadores, alumnos), con el objetivo de compartir ideas, valorar actuaciones y realizar propuestas de mejora.

En este sentido el Programa Platón es una señal de identidad CEU, un valor añadido para mejorar nuestra competitividad, incidiendo positivamente en la relación profesor/alumno, en la imagen de calidad y compromiso de nuestra Universidad.

1. INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO

El control de la adquisición de competencias supone la utilización de distintos **instrumentos de evaluación**, en función del tipo de asignatura, de la actividad formativa y del tipo de competencia que se vaya a evaluar. Estos instrumentos pueden ser:

Competencia 1 ¿Comprensión de conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y / o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.

Evaluación ¿in situ¿ de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.

Proyectos.

Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.

Trabajos de fin de carrera.

Competencia 2 ¿Aplicación de conocimientos y capacidad de resolución de problemas¿:

Prácticas externas tuteladas

Prácticas externas.

Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.

Evaluación ¿in situ¿ de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.

Competencia 3 ¿Integración de conocimientos, reflexión, y emisión de juicios¿:

Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.

Trabajos individuales.

Trabajos en equipo.

Presentación de ejercicios.

Cuadernos de prácticas.

Competencia 4 ¿Comunicación¿:

Presentaciones y exposiciones orales.

Participación en clase (formular o responder preguntas, intervención en debates, etc.).

Competencia 5 ¿Aprendizaje autónomo¿:

Proyectos.

Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.

Trabajos de fin de carrera.



La evaluación a lo largo del periodo de docencia de una asignatura puede integrar varios de estos instrumentos o ceñirse a un solo tipo. En todos los casos, **la evaluación se concebirá como un instrumento no solo sumativo, sino también formativo**, por lo que los profesores deberán enfocar la valoración del progreso de los estudiantes como un proceso que debe medirse de manera continua.

2. DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

1. Los alumnos del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria serán evaluados de acuerdo al sistema de calificaciones y evaluación de la adquisición de competencias que ha sido explicado con anterioridad, en cada módulo.
2. En cualquier caso, el método y los criterios del sistema de evaluación o de cualquier otro sistema de evaluación alternativo deberán figurar claramente expuestos en la Guía Docente de cada asignatura, para conocimiento de los alumnos y el profesor deberá explicarlos al grupo en los primeros días de clase.
3. El sistema de evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la asistencia y participación en clase. Por ello, diariamente, se pasará un control de asistencias que permita registrar la constancia e implicación del alumno con sus estudios, estableciéndose en un 20%, el porcentaje máximo de faltas de asistencia no justificadas. Aquellos alumnos que superen dicho porcentaje no podrán obtener el Título de Máster Universitario.

Órgano Responsable.

El diseño y la planificación del sistema general de valoración del progreso académico del alumnado corresponde al Coordinador del Máster y, en última instancia, al Decanato o Dirección de la Universidad.

Otros procedimientos de Valoración del Progreso Académico:

- Evaluación del Trabajo Fin de Máster.

De acuerdo con el artículo 15.3 del RD 1393/2007, las enseñanzas concluirán con el Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo fin de Máster consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo de investigación cuyo objetivo final es demostrar la suficiencia académica para la obtención del título de Máster. El estudiante deberá utilizar para ello el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a lo largo de las enseñanzas, valorándose el progreso y resultado del aprendizaje de dos aspectos igualmente importantes: de un lado, la orientación científica referida a los contenidos y, de otro, el aprendizaje de las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, sistema de fichas, citas a pie de página, etc.). Asimismo se valorará la defensa pública ante un Tribunal cualificado compuesto por Doctores.

En esta exposición pública, el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

El Trabajo fin de Máster será calificado por el tribunal.

- Reuniones de Coordinación del Equipo Docente (RCED)

Estas Juntas de Evaluación constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

- Portal del Alumno



A través de los portales de la página web, los alumnos cuentan con información detallada y actualizada de la evolución en el rendimiento de cada una de las materias, así como de los progresos y las posibilidades de superarlas.

FIGURAS ACADEMICAS CREADAS PARA VALORAR EL PROGRESO Y

RESULTADO DEL APRENDIZAJE.

- **Tutor/a.** Es el profesor/a que tiene una información permanente sobre el progreso y el resultado del aprendizaje de cada alumno/a que tiene encomendados. Se reúne periódicamente con cada uno de ellos para analizar su situación académica personal, procurando ofrecer soluciones que puedan mejorar su rendimiento.

- **Coordinador/a de grupo.** Es el profesor/a que supervisa el progreso y resultado del aprendizaje de un grupo de alumnos. Recibe los criterios de evaluación de cada asignatura y coordina los sistemas de evaluación y los trabajos que han de llevar a cabo los alumnos/as. Al mantener reuniones periódicas con los profesores que imparten docencia en su mismo grupo de clases, puede analizar con más facilidad el proceso de evaluación continua y los progresos de los alumnos/as.

- **Coordinador/a de Titulación.** Es el responsable del seguimiento de la calidad de un título académico concreto y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados en ese título de grado, puesto que ha diseñado los objetivos de la titulación. Para ello, coordina las actividades académicas y extraacadémicas, así como los programas de las diferentes materias, en colaboración con los distintos departamentos.

- **Jefe de Área de Conocimiento/Coordinador de Unidad Docente.** Es el profesor que atiende al progreso y resultado del aprendizaje de toda una materia. De acuerdo con los profesores/as que van a impartir en cada grupo/curso las asignaturas que corresponden a una misma materia, determina la forma de evaluación y los trabajos a realizar por los alumnos/as.

- **Equipo decanal.** Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uchceu.es/universidad/calidad.aspx?op=documentos
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
no procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	ALICIA	LOPEZ	CASTELLANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
av/seminario s/n	46113	Valencia/València	Moncada
EMAIL	FAX		
alopez@uch.ceu.es	961395272		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
RECTOR	VICENTE LUIS	NAVARRO	DE LUJAN



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AV/ seminario s/n	46113	Valencia/València	Moncada
EMAIL	FAX		
udec@uchceu.es	961395272		
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
SECRETARIO GENERAL	JOSE MANUEL	AMIGUET	ESTEBAN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
av/ seminario s/n	46113	Valencia/València	Moncada
EMAIL	FAX		
jamigueta@uch.ceu.es	961395272		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Informe alegaciones justificacionTRAMITARII.pdf

HASH SHA1 : EB72995ABCD6C9CDC31F1C89D315BB981EC12819

Código CSV : 169716724916748625517419

Ver Fichero: Informe_alegaciones_justificacionTRAMITARII.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMAS DE INFORMACION.pdf

HASH SHA1 : 315470220034F24687EB66A92802810220075576

Código CSV : 152329268983251713351477

Ver Fichero: SISTEMAS DE INFORMACION.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Planificación_academica.pdf

HASH SHA1 : 9DF90090318C9ECA04E9AF4F12AA01F762586B13

Código CSV : 366682668681051138144665

Ver Fichero: Planificación_academica.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Personal_Academico_AlegacionesII.pdf

HASH SHA1 : 45599064A7DF4FC545E76307A3521AA8BB91B688

Código CSV : 169716755520689480772915

Ver Fichero: Personal_Academico_AlegacionesII.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 : 15303572422E0B6E7ABDD6F05C4F451697A52CBD

Código CSV : 152349257622958536131841

Ver Fichero: Otros recursos humanos disponibles.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Recursos_materiales alegacionesIred.pdf

HASH SHA1 : 4E5F117BEBB2A60078EF7D9E595B1D4E6465389F

Código CSV : 169716779084597948469792

Ver Fichero: Recursos_materiales alegacionesIred.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : resultados previstos_alegaciones.pdf

HASH SHA1 : D4A12F55D7FDA7F0F030F29799019C3A2E34714B

Código CSV : 160781004302199444219195

Ver Fichero: resultados previstos_alegaciones.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : cronograma.pdf

HASH SHA1 : 488C33AA5983CA07AB8E8E4BB328D7BC10EC86AB

Código CSV : 152349987256310187224100

Ver Fichero: cronograma.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Informe SAIC_no_sustancial_Salud.pdf

HASH SHA1 : A24A2358033B6BD834772DF9E39094703980A703

Código CSV : 855486717419927564092896

Ver Fichero: Informe SAIC_no_sustancial_Salud.pdf



